

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

FERIAS Y MERCADOS

CIRCULAR

Para cumplimentar lo que dispone el artículo 80 y concordantes del vigente Reglamento de Epizootias en relación con la celebración de ferias y mercados de ganado, se atenderán los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios a las siguientes instrucciones:

1.ª En el calendario de ferias y mercados para 1953 se consideran inscritos todos los que hasta el día se encuentran debidamente autorizados por este Gobierno Civil para celebrar en las fechas convenidas.

2.ª Si en alguno de los Ayuntamientos se acuerda por la Corporación municipal no volver a celebrar la feria o mercado de ganado que tenga concedidos, el Alcalde e Inspector municipal Veterinario están obligados a comunicarlo a este Gobierno Civil y Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, respectivamente, dentro de la primera quincena del próximo mes de diciembre.

3.ª Para implantar nuevas ferias o mercados de ganado será precisa la previa solicitud por parte de los Alcaldes e Inspectores Veterinarios ante las Autoridades más arriba expresadas. Dicha solicitud deberá ser remitida con treinta días cuando menos de anticipación a la fecha en que aquéllas deban celebrarse. Las Alcaldías e Inspecciones Municipales Veterinarias serán las responsables de la celebración de ferias y mercados en la zona de su jurisdicción cuando no estén debidamente autorizados.

4.ª Se reitera la obligatoriedad de llevar en cada Municipio un libro registro en el que figuren todos los encerraderos, posadas, paradores, cáballerizas de plazas de toros y demás locales públicos destinados a alojar ganado, ya en tiempo normal, ya durante las ferias y mercados. Los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios están obligados a ejercer gratuitamente sobre todos y cada uno de ellos la más escrupulosa vigilancia. Los expresados locales deberán reunir las mínimas condiciones de higiene indispensable para estos casos y no podrán ser utilizados mientras no tengan para ello la autorización de la Alcaldía, previo informe del Inspector Veterinario respectivo.

5.ª A la terminación de toda feria o mercado se procederá, por cuenta y orden del Municipio y Entidad organizadora, a la desinfección de los sitios ocupados antes por los animales, así como de los abrevaderos, empalizados, básculas, etc., etc., de servicio público, que se juzgue necesario, bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario, el

cual, terminada la feria, comunicará a la Jefatura Provincial de Ganadería los incidentes registrados, si los hubiere, y remitirá a su debido tiempo los partes estadísticos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, a 26 de noviembre de 1952.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—5.189)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

El Anteproyecto de Presupuesto de esta Mancomunidad Sanitaria Provincial, correspondiente al ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en sus oficinas (Montalbán, 6), para que en el plazo de quince días puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—
El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Caramés.
(G. C.—5.185) (O.—20.820)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en las sesiones celebradas el 25 de junio y 22 de octubre último, aprobaron definitivamente los proyectos de urbanización y de expropiaciones de la manzana número 2 del Polígono B del Sector de la Avenida del Generalísimo, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 17 de los corrientes y declaradas de urgencia las obras por Decreto de 12 de enero de 1951, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes.

Y debiendo llevarse a efecto la expropiación de las fincas con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señala el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, y a los titulares de Derechos reales, arrendatarios, que graven la finca, que deberán acreditar su derecho, y pudiendo comparecer acompañados de un perito que acredite sus condiciones de tal, de acuerdo con las disposiciones legales.

Finca núm. 49.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 2.ª, Polígono B.—Propietario: Excm. Diputación Provincial, domiciliada en Velázquez, número 89.

Finca núm. 50.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 2.ª, Polígono B. Propietaria: Doña Matilde Ulloa, domiciliada en Españaoleto, núm. 17.

Finca núm. 52.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 2.ª, Polígono B. Propietaria: Sociedad Comercial de Hierros, domiciliada en Méndez Alvaro, número 104.

Finca núm. 86.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 2.ª, Polígono B. Propietaria: Comisaría Ordenación Urbana, domiciliada en Alcalá, núm. 42.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—
El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—5.191) (O.—20.835)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en las sesiones celebradas el 25 de junio y 22 de octubre último, aprobaron definitivamente los proyectos de urbanización y de expropiaciones de la Manzana núm. 3 del Polígono A del Sector de la Avenida del Generalísimo, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 10 de los corrientes y declaradas de urgencia las obras por Decreto de 12 de enero de 1951, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de enero del mismo año.

Y debiéndose llevar a efecto la expropiación de las fincas con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señala el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, y a los titulares de Derechos reales, arrendatarios, que graven la finca, que deberán acreditar su derecho, y pudiendo comparecer acompañados de un perito que acredite sus condiciones de tal, de acuerdo con las disposiciones legales.

Finca núm. 1.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietarios: Señores de Las Casas y Ortiz de la Torre, domiciliados en Olózaga, 5.

Finca núm. 2.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietario: Canal de Isabel II, domiciliado en Joaquín García Morato.

Finca núm. 3.—Clase: Edificación.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A.—Propietaria: Doña Guillermina Stuk, domiciliada en José Antonio, 15.

Finca núm. 4.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietario: Don Gaspar Vizoso (administrador, señor Herráiz), domiciliado en María de Molina, 6.

Finca núm. 5.—Clase: Solar.—Em-

plazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietario: Don Jesús de Azara, domiciliado en Ventura de la Vega, 1.

Finca núm. 6.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A.—Propietario: Don Fernando Loirarte, domiciliado en avenida de José Antonio, número 6.

Finca núm. 7.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietaria: Doña Encarnación Ferrer Valero, domiciliada en Velázquez, 37.

Finca núm. 8.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietaria: Doña Asunción Oliver, domiciliada en Velázquez, 37.

Finca núm. 40.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A. Propietaria: Doña Teresa Gallardo, domicilio desconocido.

Finca núm. 51.—Clase: Edificación.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A.—Propietaria: Doña Dolores Delgado, domiciliada en carretera de Chamartín, 17.

Fincas núms. 52 y 53.—Clase: Edificación.—Emplazamiento: Manzana 3, Polígono A.—Propietario: S. I. C. E., domiciliado en Zurbano, 14.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—
El Secretario general, Juan Guerrero.
(G. C.—5.190) (O.—20.836)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en las sesiones celebradas el 25 de junio y 22 de octubre último, aprobaron definitivamente los proyectos de urbanización y de expropiaciones de la Manzana número 1 del Polígono B, Sector de la Avenida del Generalísimo, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 17 de los corrientes, y declaradas de urgencia las obras por Decreto de 12 de enero de 1951, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes.

Y debiendo llevarse a efecto la expropiación de las fincas con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señala el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, y a los titulares de Derechos reales, arrendatarios, que graven la finca, que deberán acreditar su derecho, y pudiendo comparecer acompañados de un perito que acredite sus condiciones de tal, de acuerdo con las disposiciones legales.

Finca núm. 46.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 1.ª, Polígono B.—Propietario: Don Alfonso Do-

mingo, domiciliado en Hortaleza, número 100.

Finca núm. 48.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B.—Propietarios: Hermanos de don Emilio Fernández, domiciliados en Gonzalo de Córdoba, núm. 17.

Finca núm. 79.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B.—Propietario: Excmo. Diputación de Madrid, domiciliada en Velázquez, número 89.

Finca núm. 50.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B. Propietaria: Doña Matilde Ulloa, domiciliada en España, núm. 17.

Finca núm. 202.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B. Propietario: Don Esteban Gómez Gil, domiciliado en Luchana, núm. 29.

Finca núm. 202.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B.—Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Madrid, domiciliado en la plaza de la Villa, núm. 4.

Finca núm. 86.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B. Propietario: Comisaría Ordenación Urbana, domiciliada en Alcalá, núm. 42.

Finca núm. 87.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1.^a, Polígono B. Propietario: Comisaría Ordenación Urbana, domiciliada en Alcalá, núm. 42.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.192) (O.—20.834)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en las sesiones celebradas el 25 de junio y 22 de octubre último, aprobó definitivamente los proyectos de urbanización y de expropiaciones de la Manzana núm. 1 del Polígono C del Sector de la Avenida del Generalísimo, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 10 de los corrientes y declaradas de urgencia las obras por Decreto de 12 de enero de 1951, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes.

Y debiendo llevarse a efecto la expropiación de las fincas con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se señala el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, el levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, y a los titulares de Derechos reales, arrendatarios, que graven la finca, que deberán acreditar su derecho, y pudiendo comparecer acompañados de un perito que acredite sus condiciones de tal, de acuerdo con las disposiciones legales.

Finca núm. 20.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1, Polígono C.—Propietario: R. E. N. F. E., domiciliada en Santa Isabel, 44.

Finca núm. 21.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 1, Polígono C.—Propietarios, señores Chávarri y Magueda, domiciliados en paseo de Recoletos, núm. 19.

Finca núm. 22.—Clase: Edificación. Emplazamiento: Manzana 1, Polígono C.—Propietario: Don Agustín González Mendiondo, domiciliado en avenida de José Antonio, núm. 66, piso séptimo.

Finca núm. 23.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1, Polígono C.—Propietario: C. U. P. A., domiciliado en Claudio Coello, núm. 3.

Finca núm. 24.—Clase: Solar.—Emplazamiento: Manzana 1, Polígono C.—Propietario: C. U. P. A., domiciliado en Claudio Coello, núm. 3.

Madrid, 26 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.193) (O.—20.833)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, de este Municipio, queda expuesto

al público por quince días hábiles, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 656 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Santa María de la Alameda, 17 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.137) (O.—20.793)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el año 1953, queda expuesto al público por término de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones por los motivos y personas que determinan los artículos 656 y 657 del citado Texto.

San Fernando de Henares, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—5.132) (O.—20.788)

TORREJON DE VELASCO

Aprobado por la Corporación el Presupuesto municipal ordinario para 1953, queda expuesto al público en la Secretaría por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 23 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—5.140) (O.—20.803)

TALAMANCA DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953 y las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, B. Martín.

(G. C.—5.076) (O.—20.757)

TORRELODONES

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelodones, a 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—5.123) (O.—20.780)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953 y el Padrón de la Riqueza Urbana para dicho ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.150) (O.—20.801)

VILLAREJO DE SALVANES

Se hace público para general conocimiento que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y al efecto de oír reclamaciones, expedientes de transferencia a varios capítulos del Presupuesto ordinario del año actual.

Villarejo de Salvanés, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.122) (O.—20.779)

Aprobados por la Junta de Representantes los documentos que se expresan a continuación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

Primero. Cuenta del Presupuesto de la Agrupación Forzosa de los Juzgados que componen la Comarca, correspondiente al año de 1951.

Segundo. Presupuesto especial de dicha Agrupación, formado para el próximo ejercicio de 1953.

Villarejo de Salvanés, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.149) (O.—20.802)

CHINCHON

En ejecución de lo acordado por esta Comisión Municipal Permanente, y a condición de que durante los primeros ocho días no se presenten reclamaciones contra el arriendo, se anuncian al público las siguientes subastas, que se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento, con sujeción a los artículos del Reglamento de Contratación municipal que después se citan, al siguiente día hábil de los veinte que transcurran a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Primera. «Laguna de San Juan».

A las once horas se celebrará la de arriendo de la «Laguna de San Juan», con sus aprovechamientos de espadaña, carrizo y pastos (excluida la caza de patos), por todo el año 1953, bajo el tipo mínimo de licitación de cuatro mil pesetas.

Conforme al artículo 14 del Reglamento de Contratación, los licitadores deberán presentar sus proposiciones el día señalado para la subasta, en pliego cerrado y con arreglo al modelo que con el pliego de condiciones queda de manifiesto al público en esta Secretaría.

Segunda. «Pastos de Cerros».

A las trece horas tendrá lugar la de arriendo de los pastos de «Los Cerros», propiedad de este Ayuntamiento (con exclusión del esparto), para todo el año 1953, bajo el tipo mínimo de licitación de treinta mil pesetas.

Conforme al artículo 15 del citado Reglamento de Contratación, los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante los veinte días hábiles anteriores al en que haya de celebrarse la subasta, en pliego cerrado, y con arreglo al modelo de proposición que, con su pliego de condiciones, está de manifiesto al público en esta Secretaría.

En el caso de que por falta de licitadores u otra causa cualquiera hubieran de ser declaradas desiertas las dos o una de las subastas, se celebrarán por segunda vez, y bajo las mismas condiciones, a los cinco días siguientes, y a las horas señaladas en este anuncio.

Chinchón, 22 de noviembre de 1952. El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—5.163) (O.—20.808)

PINILLA DEL VALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pinilla del Valle

Hace saber: Que en sesión de esta fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Pinilla del Valle, a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—5.173) (O.—20.818)

En cumplimiento a lo que determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por suplemento en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio.

Pinilla del Valle, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—5.171) (O.—20.816)

POZUELO DEL REY

Confeccionado y aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pozuelo del Rey, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eusebio del Olmo.

(G. C.—5.172) (O.—20.817)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que aprobados los pliegos de condiciones para la subasta del arriendo de los arbitrios municipales de Almotacenia y Repeso, Puestos públicos y en ambulancia, Consumo de bebidas y carnes, Degüello de reses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de ciertos alimentos, durante el próximo año de 1953, tendrá lugar dicho acto el día 23 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación.

El tipo que sirve de base a dicha subasta es el de noventa y tres mil pesetas. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior a la subasta, durante las horas de oficina, y con entera sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en el artículo noveno del citado Reglamento.

La fianza provisional se fija en tres mil quinientas pesetas, y la fianza definitiva, en el 20 por 100 del valor del remate, o en la personal bastante a juicio de la Alcaldía.

El remate será adjudicado a la proposición más ventajosa entre las admitidas, y la adjudicación definitiva la hará la Corporación, conforme a las disposiciones vigentes.

Los pliegos de condiciones, con sus respectivas tarifas y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenicientos, a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha visto los pliegos de condiciones y tarifas, que acepta, para la subasta de los arbitrios municipales de Almotacenia y Repeso, Puestos públicos y en ambulancia, Consumo de bebidas y carnes, Degüello de reses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de ciertos alimentos, durante el año 1953, y ofrece por el referido arriendo la cantidad de ... pesetas (en letra), y propone como fiador, para garantizar esta proposición, a don ..., vecino de esta Villa.

(Reintegro de 4,75 pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.164) (O.—20.809)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El día 21 del próximo mes de diciembre tendrán lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los arbitrios municipales expresados a continuación:

A las doce horas, la de Rodaje, Puestos públicos y Consumo de carnes, bajo el tipo total de seis mil pesetas.

A las trece horas, el de Repeso, bajo el tipo total de diecisiete mil pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.166) (O.—20.811)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento a lo que determina el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, expediente de habilitación de crédito por

suplemento en el Presupuesto municipal ordinario del presente año.
Oteruelo del Valle, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—5.170) (O.—20.815)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por la Mancomunidad de pueblos de esta Comarca judicial ha sido aprobado el Presupuesto especial de sostenimiento de cargas de Administración de Justicia de esta Comarca que ha de regir durante el año de 1953, cuyo Presupuesto queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose reclamar contra el mismo durante el plazo de exposición por los interesados que correspondan, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.168) (O.—20.813)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por la Mancomunidad de pueblos de este Partido judicial ha sido aprobado el Presupuesto especial de sostenimiento de cargas de Administración de Justicia del Partido para el ejercicio de 1953, y cuyo Presupuesto queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que correspondan, pudiéndose reclamar durante el plazo de exposición por instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.167) (O.—20.812)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que presido ha sido aprobada la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos e Índice de valoraciones, que han de regir en el año 1953 y sucesivos, cuya Ordenanza e Índice de valores quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo de exposición/podrán ser examinadas por los interesados en ello y reclamar contra las mismas, dirigiéndose en su caso la reclamación al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y presentándolas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.169) (O.—20.814)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que se siguen por don Eugenio Rodrigo Izquierdo, con don Valentín Castaño Hijosa, don Jesús Romeralo Zamorano, don Victoriano Romeralo Herrero, don Julián Rojo Castaño, don Alfonso García Roncero, don Antonio Barajas Carnero, don Julián Hernández Sierra, don Francisco Cuéllar Zamorano y el Ayuntamiento de El Romeral, sobre demanda de responsabilidad civil, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 146

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso Obeso, don Francisco Soriano, don Carlos Calamita Ruy-Wamba, don Luis Villanueva Gómez, don Enrique Cid Ruiz Zorrilla.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Visto por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio sobre responsabilidad civil al amparo de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cuatro, en el que es demandante don Eugenio Rodrigo Izquierdo, Secretario de Administración Local, que se representa y defiende por sí mismo; y demandados, don Valentín Castaño Hijosa, albañil; don Jesús Romeralo Zamorano, labrador; don Victoriano Romeralo Herrero, labrador; don Julián Rojo Castaño, labrador; don Antonio Barajas Carnero, labrador; don Julián Hernández Sierra, comerciante; don Francisco Cuéllar Zamorano, oficial de Ayuntamiento; don Alfonso García Roncero, cuya profesión no consta, vecinos todos de El Romeral (Toledo), y el Ayuntamiento de El Romeral, representados todos, con la excepción que se dirá, por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza y defendidos por el Letrado don Vicente Hernández, no habiendo comparecido ante este Tribunal el demandado don Alfonso García Roncero, por lo que, respecto del mismo, se entienden las actuaciones con los estrados,

Fallamos

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por don Eugenio Rodrigo Izquierdo, debemos absolver y absolvemos de ella a don Valentín Castaño Hijosa, don Jesús Romeralo Zamorano, don Victoriano Romeralo Herrero, don Julián Rojo Castaño, don Alfonso García Roncero, don Antonio Barajas Carnero, don Julián Hernández Sierra, don Francisco Cuéllar Zamorano y el Ayuntamiento de El Romeral, sin hacer especial declaración de costas. Y por la incomparecencia de don Alfonso García Roncero, y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal, hágase por edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Francisco Soriano Carpena, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, Manuel Latorre (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a don Alfonso García Roncero, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Por mi compañero señor Fernández (Firmado).

(C.—7.707)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe se siguen por don Alfonso Gordón Rodríguez Casanova, con don Lucio Amador Almarza, sobre desahucio de vivienda en finca rústica denominada «San José», en el término municipal de Alcorcón, se ha dic-

tado por la Sala la providencia del tenor literal siguiente:

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Unase el anterior escrito al rollo de su razón, y requiérase nuevamente por medio de edictos, en la misma forma que la anterior, al apelante en estos autos don Lucio Amador Almarza, para que en término de diez días comparezca en forma y como rico en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por desistido de la presente alzada.

Lo acordaron los señores de la Sala marginados y rubrica el ilustrísimo señor Presidente; certifico.—Hay una rubrica.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Lucio Amador Almarza, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Por mi compañero señor Fernández (Firmado).

(G. C.—5.182) (C.—7.706)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, se tramitan diligencias a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento a los herederos o causahabientes de don Mariano Puentes López, para que dentro del término de segundo día satisfagan al expresado Banco los semestres que le adeudan en virtud de cierto préstamo hipotecario que el mismo les hizo, vencidos dichos semestres en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, importante cada uno de ellos la cantidad de mil ciento dieciséis pesetas con sesenta céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos, habiendo sido acordada la práctica de esta diligencia, como queda expuesto, por providencia de veintidós del actual.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Mariano Puentes López, expido la presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—18.887)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José María Ricomá Martí, contra don Héctor Rodríguez Bouzá, sobre reclamación de ochocientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa situada en esta capital, calle del General Porlier, número dieciséis, que consta de siete plantas. Está edificada sobre un solar que linda: por el

frente, en línea de dieciocho metros, con la citada calle del General Porlier; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y dos metros, con finca de don Tomás Torres; por la izquierda, en igual línea de cincuenta y dos metros, con la casa número veinticuatro antiguo de la misma calle, y por el testero, en línea de dieciocho metros, con casas de la calle de Torrijos. Comprende una superficie de novecientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a doce mil cincuenta y seis pies cuadrados, de cuya superficie están edificados en seis plantas quinientos veinticuatro metros cuadrados, y en plantas de áticos, cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, teniendo además un cuerpo de edificio destinado a vivienda y garaje, en dos plantas, de una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados. Y la restante superficie queda destinada a seis patios de luces.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.891)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto dictado por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, se ha prevenido el juicio voluntario de testamentaría de don José Argelich Mora y se ha acordado citar para dicho juicio a la viuda de aquél, doña Cristina Jiménez Díaz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio del presente edicto; habiéndose señalado para el inventario de los bienes y papeles del causante el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado número trece, de Madrid, y hacer saber a dicha señora que dentro del término de treinta días manifieste si acepta o repudia la herencia, con apercibimiento de que en otro caso se tendrá ésta por aceptada si dejara transcurrir el plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin indicar que hace uso, en su caso, del beneficio de inventario o derecho de deliberar, de tener por aceptada la herencia pura y simplemente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.890)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Miguel Esteban Isa Camino, representado por el Procurador señor Zapata, contra don Manuel Alvarez y Moreno de la Santa, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez,

Piso bajo derecha, situado en la segunda planta de la casa número cuarenta y dos de la calle de Castelló, de esta capital, destinado a vivienda, y consta de nueve habitaciones, cuarto de baño, despensa, cocina, retrete de servicio y dos hall. Ocupa una extensión superficial de ciento sesenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados. Tiene dos huecos a la fachada, y linda: por su frente, con la meseta de la escalera de dicha casa; por su derecha, saliendo, con la casa número cuarenta y uno de la calle de Hermosilla; por la izquierda, con la calle de Castelló, y espalda, con patios de la casa número cuarenta y uno de la calle de Hermosilla. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero señalado con el número uno, situado en la planta primera o de sótano de la casa, con la medida superficial de ocho metros nueve decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las condiciones que se dirán, el día treinta y uno de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematane los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.886)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, se hace saber: Que por doña Pilar López del Pozo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Tomás Moralobo, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Aizgorri, número once, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Manuel López del Pozo, natural de Madrid, nacido el día cinco de febrero de mil novecientos quince, hijo de Victorino y Pilar, soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Condes de Torreánaz, número trece, del que se ausentó el día diez de octubre de mil novecientos treinta y

seis, al tener que incorporarse al Ejército, siendo destinado al frente de Illescas, en el cual desapareció con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.753)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Julián Fernández González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Fernández González para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.300)

JUZGADO NUMERO 19

Ramón Fanjul Palicio, de treinta y seis años, soltero, empleado, hijo de Melchór y de Pilar, natural de Santa Eulalia de Manzaneda (Oviedo), que estuvo domiciliado en la calle de Alenza, número 18, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número 10, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, seguido bajo el número 548, de 1952, en este Juzgado municipal número 19.

(B.—6.281)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 587, de 1952, por lesiones y daños, he acordado se cite a María Toribio Romo Santos, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 17 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—5.109) (B.—6.252)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 412, de 1952, por lesiones, he acordado se cite a Diego López Terol, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—4.963) (B.—6.193)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 402, de 1952, por estafa, he acordado se cite a Francisco Javier Lozano Bueno, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de diciembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—4.964) (B.—6.194)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 555, de 1952, por escándalo.—Alonso Heredia (María Luisa), domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, 135, comparecerá el día 5 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.064) (B.—6.316)

Leroy Henry (Louis François), condenado en juicio de faltas número 197 de orden, del corriente año, seguido por lesiones, comparecerá en el término del tercer día ante este Juzgado municipal número 21, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas en el mismo.

(G. C.—5.043) (B.—6.258)

Valero García (José), condenado en juicio de faltas número 264 de orden, del corriente año, seguido por juegos prohibidos, comparecerá dentro del término del tercer día ante este Juzgado municipal número 21, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado, apercibiéndole que, de no hacerlo, sufrirá cinco de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria.

(G. C.—5.042) (B.—6.259)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

TAUIMA

Torralba López (Juan), hijo de Juan y de Dolores, natural del Puente de Vallecas, provincia de Madrid, avenido en el Puente de Vallecas, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura aproximada un metro seiscientos sesenta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, sin señas particulares, que se hallaba en situación de libertad provisional en este Acuartelamiento por razón de la causa número 1.074, de 1952, que se le ha instruido por el delito de desertión al Extranjero, y que en el día 30 del pasado mes de octubre volvió a consumir la desertión al ausentarse de su Unidad sin permiso ni autorización de sus superiores, por lo que se le sigue causa sin número, del corriente año, por el supuesto delito de desertión calificada, por medio de la presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca ante este Juzgado del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en ambos procedimientos y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del requisitoriado, y, caso de ser habido, se proceda a su detención a disposición de este Juzgado.

Tauima, 6 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.961) (B.—6.207)

BIESCAS (HUESCA)

Pedro Romero Peralta, hijo de Francisco y de María, natural de Azuaga, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión delineante, de veintitrés años de edad, de un metro setecientos veinticinco milímetros de estatura, pelo negro, ojos castaños oscuros, nariz normal, barba poblada, boca normal, y el color sano, domiciliado, hasta el mes de abril del año en curso, fecha en que se incorporó al Ejército, en el número 43 de la calle de Sagasta, de Murcia, y, posteriormente, artillero 2.º del 4.º Grupo de Artillería del Regimiento número 29, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante don Fidel Villarruel Merino, Juez instructor y Capitán de Artillería del expresado Grupo

y Regimiento, con residencia en Biescas (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Biescas (Huesca), a 14 de noviembre de 1952.—El Capitán Juez instructor, Fidel Villarruel Merino.

(G. C.—4.973) (B.—6.222)

LARACHE

César Mario Jiménez, hijo de Francisco y de Victoria, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión maestro de idiomas, natural de San Sebastián, avencidado en Madrid, encartado en la causa número 1.523, de 1952, instruida al mismo por el presunto delito de robo y otros, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, don José Cobos Salas, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 7 de noviembre de 1952.—El Capitán Juez instructor, José Cobos Salas.

(G. C.—4.972) (B.—6.220)

TABACALERA, S. A.

Representación en Barcelona

Se abre concurso para la enajenación de los siguientes envases vacíos de labores importadas:

560 envases de cigarrillos, Canarias.
310 envases de cigarrillos, Canarias.
60 envases.

Los solicitantes pueden examinarlos durante la jornada laboral y presentar sus ofertas, bajo pliego cerrado, en la Secretaría de esta Representación (Vía Layetana, 10, principal), cualquier día, excluyendo los festivos, de nueve a once de la mañana, hasta el 11 de diciembre inclusive, en que terminará el plazo de admisión.

Se advierte que el importe del anuncio del presente concurso será de cargo del adjudicatario.

Barcelona, 27 de noviembre de 1952. El Representante.

(G. C.—5.221) (O.—20.844)

AVISO

Santiago Navarro Navarro, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle Dolores Barranco, número 60 (barrio Usera), cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Inocente Fernández Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos en general por el presente aviso, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus cuentas en el término de ocho días, a partir de esta publicación, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.888)

AVISO

Don Adalberto Agudo, propietario del establecimiento de taberna sito en la plaza de la Marina Española, número 4, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Esteban Higuera Vargas, con domicilio en la Ciudad de Barcelona, núm. 97.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.889)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02